

## MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

### **¿PUEDO COMENZAR EL MÓDULO DE FCT CON MÓDULOS PENDIENTES?**

---

Para poder comenzar el módulo de FCT es necesario tener superados todos los módulos profesionales.

También podrán acceder aquellos estudiantes que tengan pendiente de aprobar un solo módulo profesional que no guarde correspondencia con unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para su acreditación.

En caso de comenzar las prácticas con algún módulo pendiente, éste tendrá que superarse para poder titular.

### **¿DÓNDE SE REALIZA EL MÓDULO DE FCT?**

---

Se ofertan diferentes centros (empresas) en los que podréis realizar las prácticas, todos ellos dentro de la Comunidad de Madrid. Meses antes del inicio del módulo, se os facilitará un listado con los centros de los que disponéis, y su asignación se realizará teniendo en cuenta la nota media obtenida en primer curso.

### **¿PUEDO HACER LAS PRÁCTICAS EN UN CENTRO EXTERNO?**

---

Sí, pero para ello es necesario firmar un Convenio de Colaboración (Anexo 1b) entre el Centro de FP y la empresa en la que estés interesado. Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Establece contacto con la empresa/recurso. Explícales lo que estás estudiando y muéstrales tu interés en poder realizar las prácticas del ciclo con ellos.
2. Si te dan el visto bueno, solicítales los siguientes datos y pásaselos a tu tutor de FCT para que pueda contactar con ellos y establecer el convenio:

- Nombre del recurso/centro
- Nombre y apellidos de la persona de contacto
- Correo electrónico y teléfono de la persona de contacto

3. Una vez el tutor tenga los datos, establecerá contacto con la empresa / recurso para poder gestionar la firma del Convenio.

En todo caso, para poder gestionar un nuevo convenio de colaboración, los datos se los tienes que pasar al tutor de FCT en un plazo límite de un mes y medio antes del inicio de las prácticas.

### **¿PUEDO HACER LAS PRÁCTICAS FUERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID?**

---

Sí, siempre y cuando se realicen dentro del territorio español. En este caso será responsabilidad del estudiante buscar el Centro de prácticas y gestionar el Convenio de Colaboración, siguiendo las indicaciones del punto anterior.

### **¿QUÉ OCURRE SI NO PUEDO HACER LAS PRÁCTICAS EN EL PERIODO ESTABLECIDO?**

---

Si por motivos laborales / personales no puedes realizar las prácticas en el periodo establecido para ello, podrás solicitar la renuncia a la convocatoria (Anexo 3). Si lo haces, realizarás las prácticas en el siguiente periodo, pero no agotarás convocatoria.

En todo caso, para poder gestionar la renuncia a la convocatoria, ésta deberá presentarse en un plazo límite de un mes antes del inicio del módulo de FCT.

Recuerda que, si la nueva convocatoria se realiza en el siguiente curso escolar, deberás abonar la matrícula.

## **¿QUÉ OCURRE SI NECESITO MÁS TIEMPO PARA HACER LAS PRÁCTICAS?**

---

El módulo de prácticas está organizado para realizar 35 horas semanales durante los meses que abarca. Si por motivos laborales / personales no puedes realizar todas las horas de prácticas en el periodo establecido, deberás solicitar un aplazamiento de calificación de FCT (Anexo 4). En caso de que no tengas una disponibilidad mínima de 4 días en semana, deberás solicitar aplazamiento de calificación. Si no lo haces y no puedes llegar a completar el número total de horas, serás calificado como "NO APTO".

Si solicitas aplazamiento de calificación, comenzarás las prácticas en la fecha establecida pero dispondrás de más meses para finalizarlas<sup>1</sup>

En todo caso, para poder gestionar el aplazamiento de calificación de FCT, ésta deberá presentarse en un plazo límite de un mes antes del inicio del módulo de FCT.

Recuerda que, si el aplazamiento implica realizar prácticas en el siguiente curso escolar, deberás abonar la matrícula.

## **¿EL MÓDULO DE FCT TIENE NOTA?**

---

No, el módulo de Formación en Centros de Trabajo se califica con APTO o NO APTO, pero no tiene calificación numérica.

---

<sup>1</sup> Los estudiantes del CFGM de Técnico en Emergencias Sanitarias que soliciten aplazamiento de calificación, podrán realizar un máximo de 32 horas al mes durante los meses de marzo a junio. A partir del mes de junio podrán realizar tantas horas como deseen siempre que se respete el descanso mínimo semanal.

## **¿QUÉ OCURRE SI NO SUPERO EL MÓDULO DE FCT?**

---

En caso de no superar el módulo de FCT, deberás volver a cursarlo en la convocatoria extraordinaria.

Recuerda que se trata de un módulo que cuenta únicamente con dos convocatorias para poder superarlo.

## **DURANTE LAS PRÁCTICAS, ¿TENGO QUE VENIR AL CENTRO ALGUNA VEZ?**

---

Sí. Deberás acudir al Centro quincenalmente para hacer el seguimiento de las prácticas con tu tutor. Las fechas y horarios de las tutorías se marcarán al comienzo de las prácticas, y son de obligada asistencia.

## **¿PUEDO SOLICITAR LA EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT?**

---

Sí, siempre y cuando estés matriculado en dicho módulo y acredites una experiencia laboral, mínima de un año (atendiendo al cómputo correspondiente a una jornada laboral completa), relacionada con el ciclo formativo en el que esté matriculado.

La experiencia laboral debe garantizar que el alumno ha alcanzado los resultados de aprendizaje del módulo de Formación en Centros de Trabajo recogidos en el Real Decreto del título en el que esté matriculado.

\* Los pasos a seguir para solicitar la exención los encontrarás en el documento "información sobre la exención del módulo de FCT".